



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

[Handwritten signature]
D. S. R. A.

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15900
Ciudad de México, tel.57649400 ext. 1286



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

I.- Antecedentes

En la Alcaldía Venustiano Carranza, conforme a lo que establecido en la normatividad aplicable a la materia, a partir del ejercicio 2015 inició con la Evaluación a los Fondos Federales Ejercidos en el año 2014, cuyo resultado permitió que, en el año 2016, además de realizar la Evaluación correspondiente, se promovieran los conceptos de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y Matrices de Indicadores de Resultados (MIR). Con la Evaluación de Desempeño a los Fondos Federales asignados al Órgano Político Administrativo en el ejercicio 2017, se generaron insumos y se establecieron mecanismos para avanzar en la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño.

En este sentido y con el propósito de actualizar, complementar y consolidar los componentes que integran dicho Sistema en la Alcaldía Venustiano Carranza, se dará continuidad a la contratación de una Consultoría Externa para realizar la Evaluación del Desempeño de los recursos recibidos de Fondos Federales durante 2018 y la Evaluación de los Procesos de los Programas ejercidos con recursos federalizados, a fin de comprobar el cumplimiento que persiguen dichos fondos con las atribuciones alineadas a los objetivos nacionales, de las políticas públicas establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018 y en el Programa Delegacional 2015-2018. Lo anterior, después de verificar en los archivos de este Órgano Político Administrativo la no existencia de estudios o proyectos similares, a efecto de evitar su duplicidad.

II.- Marco Normativo

Lo establecido en los artículos 15, 19, de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 10, 11, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal y Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15900
Ciudad de México, tel.57649400 ext. 1286



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



III. Marco Metodológico

En el ámbito Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria define que los recursos federales que ejerzan los Órganos Político – Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esa ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

El proceso de Planeación de la Ciudad de México contempla a la Evaluación, como mecanismo para realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa General, los Programas Sectoriales y los Programas de Gobierno de las Alcaldías, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en Indicadores Estratégicos, de Gestión y de Impacto, que retroalimente el proceso de planeación y, en su caso, proponga la modificación o actualización que corresponda.

Así mismo, establecer las acciones necesarias para consolidar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Alcaldía, con información confiable que resulte del análisis de la política de desarrollo social, articular la toma de decisiones hacia una mejora continua de la ejecución de los programas y contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas; y obtener un análisis concentrado de la percepción de la ciudadanía, respecto de las acciones llevadas a cabo a través de los recursos ejecutados en sus zonas de aplicación y con ello tener indicadores de aprobación o de oportunidad resultantes de este ejercicio.

La Ley de Desarrollo Social menciona que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos, fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, asimismo señala que las evaluaciones se dividen en dos grupos:

- a) **Evaluaciones externas:** Son realizadas por personas morales especializadas y con experiencia probada en la materia a los programas que se ejercieron con recursos federales.

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15900
Ciudad de México, tel.57649400 ext. 1286



b) **Evaluaciones internas:** Son realizadas por la Unidad Especializada de la Alcaldía a los programas sociales.

a) **Evaluaciones externas:**

A continuación se enlistan las evaluaciones a programas con recursos federales, las cuales de acuerdo al numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal deberán ser realizadas por una persona moral especializada en la materia con experiencia en evaluación de programas públicos y fondos federales.

PROGRAMA O FONDO A EVALUAR	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Infraestructura Social (FAIS) • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Entidades Federativas (FORTAMUN) • Fortalecimiento Financiero I • Fortalecimiento Financiero II • Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)
TIPO DE EVALUACIÓN	Desempeño y Procesos
ÁREA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico, Coordinación de Planeación Estratégica, Subdirección de Planeación y Evaluación y Jefatura de Unidad Departamental de Control y Evaluación.
INSTANCIA EVALUADORA	Persona moral especializada en la materia con experiencia en evaluación de programas públicos y fondos federales.
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	Orientar adecuadamente la toma de decisiones relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar los mecanismos de atención y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones realizadas por los resultados de la evaluación.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar los programas y/o acciones sociales a través de los cuales se aplicaron los Fondos Federales. 2. Aplicar la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar la evaluación de los programas sociales con recursos federales. 3. Medir el impacto social que ha tenido entre la ciudadanía la aplicación de dichos recursos en los espacios de intervención.

X
B
O



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



	<p>4. Transparentar el actuar de los servidores públicos que participaron en la ejecución de los recursos.</p> <p>5. Dejar constancia documental de las acciones desarrolladas, resultados y beneficios y/o metas alcanzadas.</p> <p>6. Precisar los elementos y criterios que hayan surgido en el proceso.</p> <p>7. Brindar seguimiento a los resultados obtenidos en la evaluación practicada a los Fondos Federales del ejercicio 2017, respecto de años anteriores en caso de que exista y el avance en relación con las metas establecidas para 2018.</p>
FECHA ESTIMADA DEL INICIO DE LA EVALUACIÓN	15 de mayo
FECHA ESTIMADA DE LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN	21 de septiembre
PRODUCTOS ENTREGABLES	<p>Primer Entregable: Prontuario de Fondos Federales en la Alcaldía Venustiano Carranza 2017, donde se describa cada Fondo Federal que operó en la demarcación y se identifique la alineación de este con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 y el Programa Delegacional 2015-2018 a fin de corroborar la prioridad establecida por el Órgano Político Administrativo para determinar los fondos a evaluar.</p> <p>Segundo entregable: Evaluación del Desempeño de los Fondos Federales de la Alcaldía Venustiano Carranza 2018, Resultado del análisis de los productos que genera cada Fondo Federal sujeto a Evaluación, así como el avance de sus indicadores.</p> <p>Tercer entregable: Informe de la Evaluación de los Fondos Federales aplicados en la Alcaldía Venustiano Carranza.</p>

H
D
D



b) Evaluaciones Internas

A continuación se presentan las Evaluaciones que se realizarán a los Programas Sociales y Acciones Institucionales de la antes Delegación ahora Alcaldía, los cuales de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, deberán ser realizadas por la instancia que implementa el programa, que en este caso sería el Órgano Político Administrativo Venustiano Carranza, a través de Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico, Coordinación de Planeación Estratégica, Subdirección de Planeación y Evaluación y Jefatura de Unidad Departamental de Control y Evaluación.

PROGRAMA SOCIAL O ACCIÓN INSTITUCIONAL A EVALUAR	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y Atención al Adulto Mayor • Ayuda a Jefas Madres de Familia con Hijos de 0 a 15 años • Impulso Joven • Apoyo e Impulso a personas con Discapacidad • Presupuesto Participativo • Mantenimiento a Unidades Habitacionales en la Delegación Venustiano Carranza
TIPO DE EVALUACIÓN	Será determinada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México a través de su Programa Anual de Evaluación 2019.
AREA COORDINADORA y EJECUTORA DE LA EVALUACIÓN	Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico, Coordinación de Planeación Estratégica, Subdirección de Planeación y Evaluación y Jefatura de Unidad Departamental de Control y Evaluación.
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	Orientar adecuadamente la toma de decisiones relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar los mecanismos de atención y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones realizadas por los resultados de la evaluación.

D. A. H.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EVALUACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar los programas que la antes Delegación, ahora Alcaldía, ejecuto con Recursos Fiscales 2. Aplicar la metodología establecida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. 3. Medir los resultados que se han obtenido en la población intervenida, con la finalidad de generar información que sirva para la toma de decisiones. 4. Transparentar el actuar de los servidores públicos que participaron en la ejecución de los recursos. 5. Dejar constancia documental de las acciones desarrolladas, resultados y beneficios y/o metas alcanzadas.
FECHA ESTIMADA DEL INICIO DE LA EVALUACIÓN	15 de mayo
FECHA ESTIMADA DE LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN	28 de junio
PRODUCTOS ENTREGABLES	Será determinada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México a través de su Programa Anual de Evaluación 2019,

ELABORÓ
KARLA MARÍA ROJO LIRA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y EVALUACIÓN

REVISÓ
MARTÍN PONCE RUBIO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

VALIDÓ
ANA SELENE MEJÍA SÁNCHEZ
COORDINADORA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA

AUTORIZÓ
JOSÉ ANTONIO ARELLANO NÁJERA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y
FOMENTO ECONÓMICO

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15900
Ciudad de México, tel.57649400 ext. 1286